

# **ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Año: 2022**



# Análisis de los movimientos financieros del Banco de Previsión Social Año 2022

Asesoría Económica y Actuarial  
Julio 2023

## [Resumen](#)

*En el presente artículo se analizan los movimientos financieros del Banco de Previsión Social durante el ejercicio 2022, es decir, aquellos ingresos efectivamente percibidos y egresos pagados, ya que son considerados de acuerdo al criterio financiero y no contable.*

**Palabras clave:** *Ingresos, egresos, asistencia, percibido, pagado, financiero, resultado, déficit.*

## 1. Introducción.

Al igual que en años anteriores, el presente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos proporcionados por la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que se presentan a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de disponer de información más completa. Al considerar movimientos estrictamente financieros, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo ya que éstos, por el contrario, se basan en criterios económicos.

## 2. Ingresos y Egresos Totales.

Los ingresos del organismo se pueden clasificar en directos e indirectos. Dentro de los primeros, se encuentran las contribuciones por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), ingresos de terceros, multas y recargos, movimientos de fondos varios, contribuciones de activos e ingresos varios.

Los ingresos indirectos se denominan Versiones del Estado, y allí se incluyen todos los fondos que fueron percibidos de la Tesorería General de la Nación durante el año 2022 por diversos conceptos, ingreso que se hace efectivo a través de transferencias monetarias desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Se debe tener en cuenta que se consideran tanto recursos genuinos del propio Organismo, como también aquellos ingresos destinados a movimientos financieros de terceros. Incluyen entonces impuestos afectados al Banco, contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive, si correspondiese, Asistencia Financiera recibida por parte del Estado. En el año 2022, al igual que en el 2021, debido a la pandemia que atravesó el país y consecuente emergencia sanitaria decretada (Decreto N° 93/2020 de 13 de marzo de 2020), las Versiones percibidas incluyen también una partida especial asociada al aporte del Fondo Solidario COVID-19 (fondo creado por Ley N° 19.874). Cabe mencionar que, en el último año, dicha partida especial fue considerablemente menor que en los años anteriores.

Por otro lado, dentro de los Egresos totales del Organismo, se encuentran las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), prestaciones a Activos, prestaciones de terceros, transferencias a las AFAP y gastos de gestión.

Se visualiza a continuación el detalle de Ingresos y Egresos totales:

**Cuadro 1.**

**Ingresos y Egresos Globales - Año 2022**  
(En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>508.521.232</b>
<b>- Ingresos Directos</b>		<b>290.996.283</b>
Contribuciones IVS		118.604.987
Contribuciones de Activos		113.798
Multas y Recargos		968.453
Varios		251.009
Ingresos de Terceros		184.413.714
Mov. De fondos varios	-	13.355.678
<b>- Ingresos por versiones</b>		<b>217.524.949</b>
Versiones del estado (*)		217.524.949
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>508.521.232</b>
Prestaciones IVS		230.463.647
Prestaciones a Activos		27.693.828
Prestaciones de terceros		133.456.204
Transferencia AFAP		50.723.565
Otras Transferencias y Dev. Pendientes		58.841.551
<i>Transferencias de terceros</i>	57.498.493	
<i>Devoluciones Pendientes Ag. Descentralizados</i>	1.343.058	
Gastos de Gestión		7.342.437

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas  
(\*) Incluye partidas recibidas por concepto de Plan Ibirapitá Ley 19.924 art. 762 y por Asistencia a la Vejez Ley N° 19.996 de 03/11/2021, art. 309

El total de ingresos del año 2022 fue de 508.521,2 millones de pesos, de los cuales, el 57,2% corresponde a ingresos directos, que ascendieron a 290.996,3 millones de pesos, y el 42,8% restante representa las versiones del Estado, que totalizaron 217.524,9 millones de pesos.

Si se observa la composición de los ingresos directos, puede apreciarse que el 40,8% corresponde a ingresos por contribuciones IVS y que un 63,4% pertenece a ingresos de terceros (integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad).

En cuanto a los Egresos totales del año 2022, el 45,3% representa las prestaciones IVS, en segundo lugar, se encuentran las prestaciones de terceros<sup>1</sup> con un 26,2%, luego las transferencias totales que representan el 21,5%, las prestaciones a Activos equivalen al 5,4% y por último, los gastos de gestión que equivalen al 1,4% del total de Egresos.

### 3. Versiones del Estado.

Los ingresos indirectos, es decir, los ingresos comprendidos dentro de las Versiones del Estado, corresponden a las remesas enviadas por la Tesorería General de la Nación para cubrir todos los movimientos del Organismo. En ellos se incluye el total de prestaciones que están a cargo del Banco, y que no son sólo propias, sino que se pagan por cuenta de otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al Organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente, se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley.

En el año 2022, al igual que en los años 2021 y 2020, se incluyen los aportes enviados para cubrir egresos asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

---

<sup>1</sup> Incluye gastos de gestión (sueldos e inversiones) asociados a estas prestaciones. Se calcularon teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal del año 2022, por lo cual el importe de Gastos de Gestión sólo incluye los necesarios para la realización de la gestión propia del organismo.

**Cuadro 2.**

**Asistencia del Estado - Año 2022**

(En miles de \$)

<b>VERSIONES DEL ESTADO (*)</b>		<b>217.524.949</b>
<b>Transferencias por aportes del estado:</b>		<b>-55.413.928</b>
Aportes Gobierno Central	-55.413.928	
<b>Subsidio Contribuciones IVS</b>		<b>-1.413.420</b>
Art. 21 Decreto 02/2012 - Crédito Fiscal	-3.094	
Ley N° 18341 art.23/24	-7.540	
Ley N° 18341-subs.50%	-178.329	
Ley N° 18973 A.11-Enaj.Semov credito fiscal	-1.224.457	
<b>Prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-3.002.132</b>
Pensiones reparatorias	-2.149.643	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	-240.417	
Ley N° 18850 Pensión por violencia doméstica	-26.005	
Pensiones graciabiles	-57.712	
Asistencia a la Vejez Ley 19996 art. 309 (*)	-528.356	
<b>Ley 18.083 art 109</b>		<b>-12.231.485</b>
<b>Impuestos Afectados</b>		<b>-92.247.628</b>
IVA -	-76.868.086	
IASS -	-15.345.964	
Lotería	-33.578	
<b>Pagos efectuados por cuenta del BPS</b>		<b>187.935</b>
Pre-jubilatorios	19.809	
Transferencias MTSS	168.126	
<b>Certificados de crédito</b>		<b>-13.138.955</b>
<b>Asistencia FONASA</b>		<b>-17.319.298</b>
<b>Otros</b>		<b>-180.990</b>
Compensación Sueldos	-37	
Plan Ibirapitá Ley 19.924 art. 762	-178.421	
Compensación IRP	8.622	
Comisión Fiduciario	-20.087	
Retroactividades Exon. Y Subs. Covid (**)	2.648	
Multas Art. 10	6.284	
<b>Resultado asociado a emergencia sanitaria</b>		<b>-2.836.812</b>
<b>ASISTENCIA DEL ESTADO (Transferencias netas)</b>		<b>19.928.235</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Proveniente de MEF a partir del 2022, Ley N° 19.996 art. 309

(\*\*) Partida recibida a través de MEF asociada a Fondo COVID

El primer rubro a mencionar son los aportes patronales correspondientes a la Administración Central. El Estado, en su calidad de empleador, debe pagar al BPS dichos aportes, los cuales en el año 2022 fueron de 55.413,9 millones de pesos.

Adicionalmente, otros importes que deben ser reembolsados al Organismo lo constituyen los Subsidios por contribuciones IVS, incluyendo los subsidios otorgados por Ley N° 18.341 y Ley N° 18.973 (crédito fiscal por enajenación de semovientes) y ciertos proyectos de inversión<sup>2</sup>, los que ascienden a 1.413,4 millones de pesos.

Existen a su vez, una multiplicidad de prestaciones de pasividad y actividad que por ley son de cargo de Rentas Generales pero son pagadas directamente por el BPS, por ende, tales importes son reembolsados al Organismo.

Dentro de las prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales se incluyen las Pensiones Reparatorias, las Pensiones Reparatorias de la Industria Frigorífica, las Pensiones por Violencia Doméstica Ley N° 18.850, las Pensiones Graciables, y a partir del año 2022 de acuerdo al art. 309 de la Ley N° 19.996 se incluye Asistencia a la Vejez, totalizando 3.002,1 millones de pesos.

Se considera también la contribución especial creada por la Ley N° 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de 12.231,5 millones de pesos.

Dentro de las versiones también se encuentran las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (76.868,1 millones de pesos), el Impuesto a la Lotería (33,6 millones de pesos) y el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (15.346 millones de pesos), totalizando 92.247,6 millones de pesos aproximadamente.

Otro rubro que se destaca es el de Certificados de crédito, con los cuales las empresas pueden pagar parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso por parte de Rentas Generales (13.139 millones de pesos).

Un rubro importante a destacar es el llamado "Asistencia FONASA", monto enviado por la Tesorería General para cubrir gastos asociados al Fondo Nacional de Salud, el cual asciende a 17.319,3 millones de pesos.

Dentro de "Otros" (181 millones de pesos) se incluyen varios conceptos, destacándose el ingreso percibido por Plan Ibirapitá (178,4 millones de pesos).

---

<sup>2</sup> Decreto N° 2/012 art. 21 (Incentivos para usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), y de parques industriales).- El puntaje total obtenido en la matriz de indicadores a que refiere el artículo 5° del presente Decreto, se incrementará en un 15% para aquellas empresas que revistan la calidad de usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), o de parques industriales. Adicionalmente dichas empresas dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a la mano de obra incluida en el proyecto promovido durante un período de 5 años.

Por otro lado, conceptos como “Pre-Jubilatorios” y “Transferencias MTSS”, fueron pagados por Rentas Generales cuando el pago es de cuenta del BPS, por lo tanto, corresponde que esos egresos sean imputados al Organismo (totalizando 187,9 millones de pesos).

Por último, se presenta nuevamente este año el concepto surgido durante la emergencia sanitaria que enfrentó el país: Fondo Solidario COVID-19. Dicho fondo representa las transferencias monetarias recibidas desde la Tesorería General, ascendiendo a \$3.110,7 millones de pesos en el año 2022, de los cuales 273,9 millones de pesos corresponden a partidas asociadas a FONASA, siendo el importe neto destinado al organismo 2.836,8 millones de pesos. Este monto percibido por el Banco cubre egresos extraordinarios por 2.026,9 millones de pesos debido al aumento de las prestaciones otorgadas, y compensa la disminución de recaudación y subsidios otorgados a ciertos colectivos por 809,9 millones de pesos.

Se presenta el detalle de aportes recibidos por BPS del fondo COVID:

**Cuadro 3.**

<b>Aporte del Fondo COVID a Egresos del BPS (en miles de \$)</b>	
Subsidio por Enfermedad	2.191.168
Pago especial Construcción	- 164.305
<b><i>Aumento de prestaciones</i></b>	<b>2.026.862</b>
Pérdida de Aportes	809.949
<b><i>Disminución de recaudación</i></b>	<b>809.949</b>
Fonasa Aporte Patronal	136.948
Fonasa Aporte Personal	136.948
<b>TOTAL a Asistir por Fondo COVID</b>	<b>3.110.708</b>
Compensaciones asociadas a FONASA	273.896
<b>TOTAL a Asistir por Fondo COVID a BPS</b>	<b>2.836.812</b>

Nota: Elaborado a partir de informe de Repartición Finanzas

La consolidación de todos los importes asociados a las versiones estatales, permiten llegar a un importe final denominado “Transferencias Netas del Estado”, ascendiendo en el presente año a 19.928,2 millones de pesos.

#### 4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros.

Continuando con el análisis de los ingresos percibidos, ya sea para hacer frente a prestaciones propias o por cuenta y orden de otros organismos, es importante destacar la existencia de desfasajes financieros, sobre todo por la oportunidad en que el ingreso es percibido, o el egreso ejecutado. Es decir, BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y, en algunos casos, recibe o recauda recursos que no son propios.

Por lo tanto, estos movimientos no corresponden a programas propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS, razón por la cual los desfasajes financieros existentes deben ser cubiertos por Rentas Generales.

A continuación, se muestran los egresos e ingresos de terceros correspondientes a 2022:

**Cuadro 4.**

<b>Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros (en miles de \$)</b>	
Egresos de terceros	190.954.697
Ingresos de terceros	191.978.725
<b>Desfasaje de terceros (en miles de \$)</b>	<b>-1.024.028</b>

Nota: Elaborado a partir de informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

Considerando el monto total de desfasaje, se ajustan los distintos conceptos presentados en el *Cuadro 1*, arribando a la siguiente composición:

**Cuadro 5.**

<b>Desfasaje de Terceros (en miles de \$)</b>	<b>-1.024.028</b>
IRP , IRPF, IASS (Activos y Pasivos)	1.489.479
S.N.I.S.	-
Apoyo Inserción Laboral Ley N° 18.240	79.964
Prestación alimentaria INDA	65.196
Programa de vivienda para jubilados Ley N° 18.340	208.885
Banco de Seguros (Rurales, construcción, rentas)	83.097
Fondos de terceros (Gráficos, Construcción, Cesantía, Fondo social doméstico)	-
Cargas salariales construcción	-
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transferidas	-
Objetivo empleo Ley N° 18.172, Trabajo protegido Ley N° 19.973 y Ley N° 19.689	140.752
AFAM Plan de Equidad Ley N° 18.227 (incluye partida doble)	-
Gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros	1.433.136
Asistentes Personales	-
Programa Accesos Ley 19996	-
Otros (Jornales solidarios, Pensión Ley 19.684, FRL, CJP, Teleasistencia MIDES, etc)	6.631

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

En el cuadro 5 se visualiza la existencia de múltiples rubros en los que se genera un desfasaje financiero debido a operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros lo opuesto.

Entre los principales componentes de este concepto, se encuentran el IRPF, IASS, SNIS, cargas salariales de la construcción, los gastos de gestión asociados al cumplimiento de las prestaciones de terceros y las AFAM PE, las que contienen a su vez la partida extraordinaria brindada a los beneficiarios del Plan de Equidad.

## 5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS.

Si se consideran los ingresos y egresos presentados en el *Cuadro 1*, se deducen aquellos que no corresponden al organismo, y se computan los recursos y erogaciones propios incluidos en las versiones estatales, se obtiene como resultado los Ingresos y Egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS, es decir, aquellos conceptos considerados propios del organismo.

El siguiente cuadro muestra la composición de los conceptos mencionados, exponiendo el resultado financiero del año 2022:

**Cuadro 6.**

### INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS - Año 2022 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>296.561.753</b>
Contribuciones IVS		188.553.735
Contribuciones de Activos		113.798
Multas y Recargos		968.453
Inversiones y otros		-
<i>Varios (*)</i>	429.429	390.158
<i>Varios Mov. De fondos varios</i>	(819.588)	
Impuestos afectados		92.247.628
IVA	76.868.086	
<i>Impuesto a la lotería</i>	33.578	
IASS	15.345.964	
Contribuciones del estado		12.231.485
<i>Ley 18083 art 109</i>	12.231.485	
Resultado asociado a emergencia sanitaria		2.836.812
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>317.514.016</b>
Prestaciones IVS		230.243.038
<i>Prestaciones IVS (sin Pensión Reparatoria Ind. Frigorífica)</i>	230.223.230	
<i>Prejubilatorios</i>	19.809	
Prestaciones a Activos		27.693.828
Transferencia AFAP		50.723.565
Gastos de Gestión y otros		8.853.585
<b>III. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>- 20.952.263</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Incluye partidas recibidas por concepto de Plan Ibirapitá - Ley 19.924 art. 762

La suma de ingresos propios asciende a 296.561,8 millones de pesos, siendo el concepto con mayor participación el de Contribuciones IVS (63,6%), en segundo lugar, se encuentran los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representan el 31,1% de los ingresos. Dentro de las

Contribuciones del Estado, se incluye la partida correspondiente a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley N° 18.083<sup>3</sup>, debido a la derogación del COFIS (4,1% del total de ingresos propios).

El ingreso extraordinario destinado a financiar partidas asociadas a la emergencia sanitaria por COVID-19, representó un 0,96% de los ingresos propios.

En el año 2022, los egresos propios ascendieron a \$ 317.514 millones de pesos, de los cuales el 72,5% corresponde a Prestaciones IVS. El resto de los egresos se compone de Prestaciones a Activos (8,7%), transferencias AFAP (16,0%) y gastos de gestión y otros (2,8%).

Luego de considerar ingresos y egresos propios del organismo, se visualiza un déficit financiero en el orden de los 20.952,3 millones de pesos.

## 6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.

Al analizar el *cuadro 6* presentado en el punto anterior, se visualizan movimientos que no forman parte del resultado operativo del organismo, es decir, no están directamente vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, sus distintas fuentes de financiamiento o los gastos de gestión correspondientes.

Si lo que se quiere es exponer el resultado operativo, se deben excluir estos movimientos, los cuales están comprendidos dentro de "Fondos Varios".

Por lo tanto, al eliminar el concepto de "Variación de Caja y Bancos", se consideran únicamente los movimientos correspondientes a "Ingresos Varios" junto al desfasaje de la recaudación del interior.

De acuerdo a la información expuesta en el *cuadro 3*, el resultado asociado a emergencia sanitaria se explica debido al descenso de contribuciones y al aumento de prestaciones de actividad, por lo que el mismo es considerado parte de los ingresos y egresos operativos.

Luego de depurar la información contenida en el *cuadro 6*, se obtiene el siguiente resultado:

---

<sup>3</sup> Ley 18.083 Art. 109.- Afectaciones.- Las afectaciones de tributos que hayan quedado sin efecto en virtud de las derogaciones establecidas por la presente ley serán compensadas al organismo beneficiario con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los tres últimos años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

**Cuadro 7.**

**Ingresos y Egresos Operativos 2022**  
(En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>297.930.355</b>
Contribuciones IVS	188.553.735
Contribuciones de Activos	113.798
Multas y Recargos	968.453
Varios	429.429
Impuestos afectados - IVA y Loteria	76.901.664
Impuestos afectados - IASS	15.345.964
COFIS - Ley N° 18.083 art. 109	12.231.485
Ingresos varios y desfasaje rec. Interior	549.014
Resultado asociado a emergencia sanitaria	2.836.812
<b>II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>317.514.016</b>
Prestaciones IVS contributivas	217.020.594
Prestaciones IVS no contributivas	13.222.444
Prestaciones a Activos (sin AFAM PE Ley N° 18.227)	27.693.828
Transferencia AFAP	50.723.565
Otras Transferencias y Dev. Pendientes	1.511.184
Gastos de Gestión	7.342.400
<b>III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO</b>	<b>- 19.583.662</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

El resultado financiero negativo de 20.952,3 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de 19.583,7 millones de pesos.

Al avanzar en el estudio del resultado operativo anual del organismo, es importante exponer el financiamiento del mismo.

Tal cual surge del cuadro siguiente, dicho financiamiento se compone de asistencia del Estado, desfasaje de ingresos y egresos de terceros y variación de caja y bancos.

**Cuadro 8.**

Asistencia	-19.928.235
Variacion de caja y bancos	1.368.601
Desfasaje prestacion de 3º	-1.024.028
<b>RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO</b>	<b>- 19.583.662</b>

## 7. Comparativo 2022 - 2021 del Resultado Operativo del BPS.

Es menester realizar un análisis comparativo teniendo en cuenta la información financiera del año anterior, para de esta manera identificar variaciones inusuales o visualizar ciertas tendencias que se mantienen de un año a otro.

Al momento de analizar las variaciones entre 2022 y 2021, se debe tener en cuenta que para el año 2022 la emergencia sanitaria por COVID -19 cesó en abril, mientras que en el año 2021 rigió durante todo el año.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ambos años, donde los valores del año 2021 están expresados en términos de IMS promedio del año 2022.

### Cuadro 9.

#### RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2022 - 2021

(En miles de \$ constantes)

Base IMS promedio año 2022

	2021	2022	Variación en \$
<b>I. INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>296.335.342</b>	<b>297.930.355</b>	<b>1.595.013</b>
Contribuciones IVS	180.086.650	188.553.735	8.467.086
Contribuciones de Activos	106.884	113.798	6.914
Multas y Recargos	1.284.237	1.946.896	662.659
Ley 18083 art 109	13.298.605	12.231.485	-
Impuestos afectados - IVA y Lotería	73.068.136	76.901.664	3.833.528
Impuestos afectados - IASS	16.051.366	15.345.964	-
Resultado asociado a emergencia sanitaria	12.439.463	2.836.812	-
<b>II. EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>322.205.787</b>	<b>317.514.016</b>	<b>- 4.691.771</b>
Prestaciones IVS contributiva	219.477.105	217.020.594	-
Prestaciones a pasivos NC	13.580.096	13.222.444	-
Prestaciones a Activos	32.689.974	27.693.828	-
Transferencia AFAP	48.559.546	50.723.565	2.164.020
Gastos de Gestión	7.899.066	8.853.585	954.518
<b>III. RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>- 25.870.445</b>	<b>- 19.583.662</b>	<b>6.286.783</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

Si se analizan las variaciones del período bajo estudio, puede apreciarse que el resultado asociado a la emergencia sanitaria disminuyó un 77,2% respecto al 2021. Esta partida, que en el año 2022 representó 2.836,8 millones de pesos, fue enviada por la Tesorería General de la Nación para cubrir los resultados de la emergencia sanitaria.

Tal como se comentó anteriormente, dicha partida busca compensar dos grandes conceptos: por un lado, el egreso extraordinario generado por el aumento de las prestaciones de actividad

(2.026,9 millones de pesos); y por otro, el descenso en la recaudación debido a la caída de aportes, así como por las exoneraciones y subsidios otorgados a ciertos sectores de actividad (aquellos en los que la pandemia tuvo mayor impacto), equivalente a poco más de 809,9 millones de pesos.

En cuanto a los ingresos, las Contribuciones IVS (con la inclusión de Multas y recargos), aumentaron en 9.129,7 millones de pesos, representando, de forma conjunta, un incremento del 5,0%. Por otro lado, los egresos por prestaciones IVS contributivas disminuyeron 2.456,5 millones de pesos (disminución de 1,1%).

Asimismo, los ingresos por contribuciones de activos se incrementaron en 6,9 millones de pesos, representando una suba de 6,5% respecto al año anterior. Los egresos correspondientes a prestaciones a activos, disminuyeron considerablemente, continuando con el comportamiento del año 2021. Dicha disminución es del orden de 4.996,1 millones de pesos, equivalente a un descenso de 15,3%.

Por otro lado, las transferencias a las AFAP aumentaron 2.164,0 millones de pesos (incremento de 4,5%).

Respecto a los ingresos por impuestos afectados, existió un aumento de 3.833,5 millones de pesos en lo que respecta al IVA e Impuesto a la Lotería (suba de 5,2%). El IASS en cambio se vio disminuido en 705,4 millones de pesos (4,4%). Por su parte, los ingresos percibidos de Rentas Generales de acuerdo al Art. 109 de la Ley N°18.083 disminuyeron 1067,1 millones de pesos (se recibió por este concepto un 8,0% menos respecto al 2021).

En cuanto a las prestaciones no contributivas a pasivos (Pensión a la Vejez e Invalidez), hubo una disminución de 357,7 millones de pesos, lo que implica una reducción de 2,6%.

Por último, se consideran los Gastos de Gestión, los cuales tuvieron un incremento de 954,5 millones de pesos, equivalente a un 12,1% más de egresos por este concepto.

A efectos expositivos, se realiza una mayor apertura del resultado operativo, esta vez, visualizando un desglose detallado del impacto que la pandemia por COVID-19 tuvo tanto en los ingresos como en los egresos operativos del organismo. Por lo tanto, se presentan las variaciones vistas anteriormente, una vez ajustadas por el resultado asociado a la emergencia sanitaria.

**Cuadro 10.**

**RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2022 - 2021**  
**VARIACIONES AJUSTADAS POR RESULTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**  
**(En miles de \$ constantes)**  
**Base IMS promedio año 2022**

	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Variación en \$</b>
<b>I. INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>289.341.071</b>	<b>295.903.492</b>	<b>6.562.421</b>
Contribuciones IVS y multas y recargos	181.370.887	190.500.631	9.129.744
Resultado asociado a emer. sanitaria relacionado con contribuciones IVS	5.445.192	809.949	- 4.635.242
<i>Subsidio reintegro de trabajadores de \$ 5.000 y \$ 8.000</i>	128.518	-	- 128.518
<i>Exoneración 40%</i>	3.177	-	- 3.177
<i>Pérdida de Aportes</i>	3.110.584	809.949	- 2.300.634
<i>Ley de Mipymes</i>	2.202.913	-	-
<b>Contribuciones IVS y multas y recargos ajust. por emergencia sanitaria</b>	<b>186.816.079</b>	<b>191.310.581</b>	<b>4.494.502</b>
<b>Contribuciones de Activos</b>	<b>106.884</b>	<b>113.798</b>	<b>6.914</b>
<b>Ley N° 18.083 art. 109</b>	<b>13.298.605</b>	<b>12.231.485</b>	<b>- 1.067.119</b>
<b>Impuestos afectados - IVA y Lotería</b>	<b>73.068.136</b>	<b>76.901.664</b>	<b>3.833.528</b>
<b>Impuestos afectados - IASS</b>	<b>16.051.366</b>	<b>15.345.964</b>	<b>- 705.402</b>
<b>II. EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>315.211.516</b>	<b>315.487.154</b>	<b>275.638</b>
<b>Prestaciones IVS contributivas</b>	<b>219.477.105</b>	<b>217.020.594</b>	<b>- 2.456.510</b>
<b>Prestaciones a pasivos no contributivas</b>	<b>13.580.096</b>	<b>13.222.444</b>	<b>- 357.652</b>
Prestaciones a Activos	32.689.974	27.693.828	- 4.996.146
Resultado asociado a emer. sanitaria relacionado con prest. a activos	- 6.994.271	- 2.026.862	- 4.967.409
<i>Subsidio por desempleo</i>	- 3.754.451	-	- 3.754.451
<i>Subsidio por desempleo Caja Notarial</i>	- 3.294	-	- 3.294
<i>Subsidio por Enfermedad</i>	- 3.463.584	- 2.191.168	- 1.272.416
<i>Pago especial Construcción</i>	227.058	164.305	- 62.753
<b>Prestaciones a Activos ajustadas por emergencia sanitaria</b>	<b>25.695.703</b>	<b>25.666.965</b>	<b>- 28.738</b>
<b>Transferencia AFAP</b>	<b>48.559.546</b>	<b>50.723.565</b>	<b>2.164.020</b>
<b>Gastos de Gestión</b>	<b>7.899.066</b>	<b>8.853.585</b>	<b>954.518</b>
<b>III. RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>- 25.870.445</b>	<b>- 19.583.662</b>	<b>6.286.783</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

De forma previa a los ajustes realizados, la variación en las Contribuciones IVS, incluidas Multas y Recargos, representaba un aumento de 9.129,7 millones de pesos. Al ajustar dichas partidas por los montos destinados a cubrir las pérdidas por aportes, los subsidios otorgados y las exoneraciones que surgieron como consecuencia de la emergencia sanitaria, dicha diferencia desciende 4.494,5 millones de pesos, representando un incremento de 2,4% respecto al 2021.

Por su parte al analizar las Prestaciones a Activos puede observarse que el monto original era de 27.693,8 y una vez deducidos aquellos importes asociados a egresos extra ocasionados por la

emergencia sanitaria, el monto desciende a 25.667 millones de pesos. La variación en este concepto de un año a otro antes de los ajustes realizados era de -15,3%, mientras que luego de efectuados los mismos es de -0,11%.

Se observa de esta manera que las variaciones ajustadas por el impacto económico del COVID-19, muestran información más certera en cuanto a la operativa propia del organismo, dejando de lado la situación excepcional de la emergencia sanitaria.

En resumen, del análisis efectuado surge que el resultado operativo deficitario del organismo disminuyó un 24,3% respecto al año anterior, pasando de - 25.870,4 millones de pesos a - 19.583,7 millones.

Al observar este resultado, una vez ajustado por los importes asociados a la emergencia sanitaria, se aprecia que el menor déficit operativo al que se llegó en 2022 se atribuye principalmente a los siguientes factores:

- Incremento de Contribuciones IVS y Multas y recargos de 2,4%.
- Mayor afectación de impuestos (IVA e Imp. A la lotería) de 5,2%.
- Disminución de los egresos por prestaciones IVS contributivas de 1,1%
- Disminución de los egresos por prestaciones a pasivos no contributivas de 2,6%

## 8. Comparativo 2022 – 2021 del Resultado Operativo del BPS por tipo de Prestación.

El organismo, a través de sus prestaciones, cubre un amplio espectro de vulnerabilidades y riesgos sociales ante ciertas eventualidades transitorias o situaciones permanentes. Estas prestaciones brindadas, se dividen en aquellas de carácter contributivo<sup>4</sup>, en las cuales además de cumplir con determinados requisitos para ser beneficiario de las mismas, se requiere haber realizado los aportes correspondientes, y de carácter no contributivo<sup>5</sup>, donde si bien es necesario cumplir con determinados requerimientos, no se exige dentro de estos un aporte previo al sistema de seguridad social.

El financiamiento del sistema se da a través de aportes personales y patronales, tributos establecidos por ley y Asistencia Financiera del Estado en caso de ser necesaria<sup>6</sup>. La particularidad del sistema, es que existe un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no está predefinido la cuota parte de aporte estatal destinado a cada tipo de prestación.

---

<sup>4</sup> Prestaciones contributivas – Jubilaciones, Pensiones de sobrevivencia, Subsidios transitorios de incapacidad parcial.

<sup>5</sup> Prestaciones No contributivas – Pensiones a la vejez e invalidez, Asignaciones Familiares, Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales, Subsidio por desempleo, Subsidio de enfermedad. Los subsidios de actividad, si bien no se realiza un aporte para ellos, tienen la condición de que el beneficiario debe ser un activo cotizante ya sea al Banco de Previsión Social o al organismo correspondiente (por ejemplo los activos cotizantes de la caja Bancaria son beneficiarios del Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales).

<sup>6</sup> Constitución de la República Oriental del Uruguay. Artículo 67.

Esta situación, donde no están desglosados los aportes del Estado vertidos para cubrir cada prestación, implica determinar un criterio para la distribución y asignación de los impuestos afectados entre dichas prestaciones brindadas.

Los egresos por prestaciones y los ingresos e impuestos de asignación directa<sup>7</sup>, se agrupan teniendo en cuenta el carácter contributivo o no contributivo de las mismas, de modo de poder estimar el déficit de cada sistema. Adicionalmente, se considera para el cálculo del déficit los gastos de gestión propios, es decir, excluyendo aquellos gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros.

De esta forma, se obtiene como resultado el porcentaje de déficit que corresponde a cada tipo de prestación, el cual es utilizado para distribuir los impuestos afectados al sistema en los cuales no está especificado el destino de los mismos.

En cuanto a la distribución de los impuestos, se utilizaron los siguientes criterios:

- *Impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS)* - Creado por Ley N° 18.314, vigente desde el 1° de julio de 2008, es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad. Esta ley en su artículo 14 establece: “*El producido del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social será íntegramente destinado al Banco de Previsión Social*”. Se imputa en un 100% al sistema contributivo ya que es un aporte de personas que cobran prestaciones de origen contributivo.
- *Ley N° 18.083. Ley de reforma tributaria.* Esta ley, en su artículo 109, realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada del impuesto a la contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFIS)<sup>8</sup>. Dado que este impuesto afectaba a todas las personas, sin importar el vínculo que tuviera con el organismo, se imputa de acuerdo con el déficit existente al considerar la clasificación de contributivo y no contributivo.

---

<sup>7</sup> Se consideran impuestos de asignación directa: la totalidad del IASS, 2 puntos de IVA (art.487 y 488. Ley N°16.320 del año 1992) y el impuesto a la Lotería Ley N°12.570.

<sup>8</sup> Ley N° 17.345 COFIS - CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Vigente desde el año 2001 hasta julio de 2007, derogado por Ley N° 18.083 (Ley de Reforma Tributaria).

- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)* – La ley N° 16.107<sup>9</sup> de 1990, en su artículo 22, afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992, la Ley N°16.320<sup>10</sup> en su artículo 487, establece: “*Aféctese al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica*”. Este incremento de 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: “*Rebájase en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales*”. El criterio utilizado para asignar el IVA fue el siguiente: 2 puntos se imputaron al sistema contributivo debido a la asociación con la rebaja de aportes patronales, y los restantes 5 puntos se distribuyeron de acuerdo con el peso del déficit existente en cada tipo de prestación (contributiva o no contributiva).
- *Impuesto a la lotería* - Por Ley N° 12.570 se crea el “*seguro de paro obligatorio para trabajadores de la actividad remunerada. Se comete la organización de bolsas de trabajo a la caja de jubilaciones y pensiones de la industria y comercio*”, en su artículo 28 establece que la Caja dispondrá como ingreso del 5% sobre el valor de venta al público de los billetes emitidos por la Administración Nacional de Lotería. Por lo tanto se afecta este ingreso a las prestaciones no contributivas.

La distribución de los Gastos de gestión fue en base a la ejecución Presupuestal del año 2022, asignando el porcentaje correspondiente de acuerdo al tipo de prestación, dividiéndose en contributivas, no contributivas y de terceros.

El resultado operativo visto anteriormente, teniendo en cuenta la distribución y asignación de acuerdo al carácter contributivo o no de la prestación, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

---

<sup>9</sup> Ley N° 16.107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS.

<sup>10</sup> Ley N° 16.320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal.

**Cuadro 11.**

**RESULTADO OPERATIVO POR TIPO DE PRESTACIÓN  
COMPARATIVO 2022 - 2021  
(En miles de \$ constantes)  
Base IMS promedio año 2022**

	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>259.376.826</b>	<b>263.623.827</b>
Contribuciones IVS	180.086.650	188.553.735
Multas y Recargos	1.284.237	1.946.896
Impuestos de asignación directa		
IVA	20.867.048	21.962.310
IASS	16.051.366	15.345.964
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18.083 art. 109	7.240.272	6.377.424
IVA	28.402.060	28.627.548
Resultado asociado a emergencia sanitaria	5.445.192	809.949
<b>EGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>273.461.692</b>	<b>273.834.633</b>
Prestaciones IVS contributiva	219.477.105	217.020.594
Transferencia AFAP	48.559.546	50.723.565
Gastos de Gestión	5.425.041	6.090.473
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>- 14.084.866</b>	<b>- 10.210.806</b>
<b>INGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>36.958.516</b>	<b>34.306.527</b>
Contribuciones de Activos	106.884	113.798
Impuestos de asignación directa		
Impuesto a la Lotería	33.467	33.578
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18.083 art. 109	6.058.333	5.854.061
IVA	23.765.561	26.278.228
Resultado asociado a emergencia sanitaria	6.994.271	2.026.862
<b>EGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>48.744.095</b>	<b>43.679.383</b>
Prestaciones a Pasivos NC	13.580.096	13.222.444
Prestaciones a Activos (sin Ley N° 18.227)	32.689.974	27.693.828
Gastos de Gestión	2.474.025	2.763.111
<b>RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD</b>	<b>- 11.785.579</b>	<b>- 9.372.856</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>- 25.870.445</b>	<b>- 19.583.662</b>

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

Se observa que, del resultado deficitario del año 2022, el 52,1% corresponde al régimen de prestaciones contributivas (10.210,8 millones de pesos), mientras que el restante 47,9% es atribuible al régimen no contributivo (9.372,9 millones de pesos).

Esta composición del déficit no ha sufrido grandes variaciones respecto al año 2021, donde el 54,4% (14.084,9 millones de pesos) fue el resultado del régimen contributivo, y el 45,6% (11.785,6 millones de pesos) del régimen no contributivo.

Si se analiza la evolución de ingresos y egresos de acuerdo al carácter de la prestación, se aprecia que existen comportamientos opuestos ya que, mientras que los ingresos y egresos contributivos aumentan 1,6% y 0,1% respectivamente, sucede lo contrario con los ingresos y egresos de carácter no contributivo, ya que se observa en ellos un decremento del 7,2% y 10,4% respectivamente.

Las variaciones a propósito de las prestaciones no contributivas, podrían explicarse principalmente por la disminución de los egresos por prestaciones de actividad, que habían adquirido un nivel elevado en 2020 debido a la emergencia sanitaria por COVID 19 pero que mantienen un decrecimiento sostenido desde el año 2021.

No obstante lo anterior, la evolución del resultado operativo, tanto en el régimen contributivo como no contributivo, se comporta de manera decreciente. El resultado IVS contributivo desciende un 27,5%, mientras que el resultado IVS no contributivo (incluidas las prestaciones de actividad) desciende un 20,5%.

A continuación, se expresa el resultado operativo por tipo de prestación, en miles de dólares:

**Cuadro12.**

**RESULTADO OPERATIVO POR TIPO DE PRESTACIÓN  
COMPARATIVO 2022 - 2021  
En valores constantes, expresados en miles de dólares (\*)**

	2021	2022
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	- 342.134	- 248.030
<b>RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD</b>	- 286.283	- 227.675
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	- 628.417	- 475.705

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Base IMS Promedio año 2022, tipo de cambio Dólar Promedio año 2022: 41,17

Cabe señalar que el resultado operativo del organismo, para el cual se requiere la asistencia financiera del Gobierno Central, cubre también otras políticas públicas definidas desde el Poder Ejecutivo. Es así que, se cita a modo de ejemplo, el caso de las exoneraciones brindadas a distintos sectores de actividad a fin de incentivarlos. En el año 2022 el organismo dejó de percibir 199,7 millones de dólares por este concepto.

Por otro lado, existen ciertas actividades que no están gravadas<sup>11</sup>, representando en el año 2022 unos 18,5 millones de dólares (Instituciones de enseñanza privada, culturales, federaciones o asociaciones deportivas, etc.).

En conclusión, si se tuvieran en cuenta las partidas descriptas anteriormente, el resultado total deficitario al que se arribaría disminuiría a 152,1 millones de dólares.

---

<sup>11</sup> De acuerdo al artículo 2° Decreto Nº 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración.